

Modelo de escrito de alegaciones invocando el transcurso del plazo de tres meses para iniciar el procedimiento sancionador tributario.

D./D^a(nombre y apellidos)....., mayor de edad, con N.I.F. n^o, actuando en calidad de ...(administrador, representante legal, etc.)..... de la mercantil(nombre o razón social)....., con N.I.F. n^o y domicilio a efectos de notificaciones en ...(calle, plaza, avenida, etc.)....., n^o y CP, de comparece, y como mejor proceda, **EXPONE:**

Que en el Procedimiento Sancionador con expediente, me ha sido notificada la propuesta de resolución y me ha sido conferido un plazo de 15 días para la puesta de manifiesto del expediente y para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos.

Que, evacuando el traslado conferido, y no estimando conforme a Derecho la propuesta de resolución que se me notifica, es por lo que, mediante el presente escrito vengo a formular las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Desde el punto de vista material:

.....(Aquí se harán constar las alegaciones de tipo material en relación con el contenido del procedimiento).....

SEGUNDA.- Por lo que se refiere al aspecto formal:

Han transcurrido más de tres meses desde la notificación de la correspondiente liquidación para poder iniciar el procedimiento sancionador, según establece el **artículo 209** de la LGT. El **artículo 209** LGT fija un plazo de tres meses a contar desde que se hubiese notificado (o se entendiese notificada) la correspondiente liquidación o resolución de un procedimiento iniciado mediante declaración o de un procedimiento de verificación de datos, comprobación o inspección, transcurrido el cual no podrán iniciarse respecto a la persona o entidad que hubiera sido objeto del procedimiento, los procedimientos sancionadores. Dicho plazo es un plazo de caducidad. En consecuencia, ha expirado el plazo de que goza la Administración para poder iniciar el correspondiente expediente sancionador, y por ello se interesa se declare la caducidad del mismo, sin imponer sanción alguna.

TERCERA.- En cuanto a los aspectos formales de la tramitación del procedimiento sancionador:

Se invoca la existencia de un error de hecho del contribuyente en relación a los hechos manifestados y aceptados en la diligencia de fecha....., según la documentación que se aporta; y de conformidad con el **artículo 107.2** de la LGT.

En consecuencia, dichos hechos no serían constitutivos de infracción alguna, ya que.....

Por ello, se solicita la anulación del procedimiento sancionador incoado así como de la sanción derivada del mismo.

CUARTA.- En relación a los aspectos formales de la finalización del procedimiento sancionador:

Se invoca la falta de responsabilidad del obligado tributario. No concurren en la conducta del obligado tributario elementos que la califiquen como negligente, ni mucho menos como dolosa o culposa, y ello impide, según el **artículo 183** de la LGT que su conducta pueda ser sancionada.

La Administración, con independencia de la posibilidad de revisar las declaraciones o autoliquidaciones, debe acreditar y motivar por qué entiende que concurre en el contribuyente la negligencia o el dolo; pues solo así podría ser sancionado.

El Tribunal Constitucional señala en la **STC 185/2014, de 6 de Noviembre**, que el principio de culpabilidad es un principio estructural básico del derecho penal y del derecho sancionador. Por tanto, la concurrencia del elemento de la culpabilidad y la necesidad de su acreditación está recogida plenamente en la consolidada doctrina del Alto Tribunal.

Y si ello no se cumple, como señala el TS en la **STS de 23 de Octubre de 2009**, la sanción carece de uno de sus elementos esenciales y su consecuencia es la de su nulidad.

Por tanto, se solicita la anulación del procedimiento sancionador incoado, así como la sanción derivada del mismo.

QUINTA.- Que en justificación de lo anteriormente alegado se aportan los siguientes documentos:

1.-

2.-

Por lo expuesto;

SOLICITA que se tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, con sus documentos y copias, lo admita y tenga por realizadas las anteriores alegaciones, a fin de ser tenidas en cuenta a la hora de emitir la resolución al procedimiento referenciado, acordándose, con cuanto más proceda en Derecho.

En **(Población)**, a ... de de

Fdo.: D./D^a

A LA ADMINISTRACIÓN/DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE